



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4 3 6 3

BUENOS AIRES,

23 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-2714-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DROGUERÍA M & V S.R.L. solicita la limitación del Director Técnico, y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4 3 6 3

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción del Farmacéutico Señor CARLOS HERNAN FRIDMAN, Matrícula Provincial N°18.625, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA M & V S.R.L., con domicilio en la calle 14 de Julio N° 3472, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de Septiembre del 2013.

ARTICULO 2º.- Inscríbese a la Farmacéutica Señora PATRICIA KARINA ALFREDO, Documento Nacional de Identidad N° 22.616.890, Matrícula Provincial N° 16.401, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA M & V S.R.L., a partir del 1 de Octubre de 2013.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-2714-14-1

DISPOSICIÓN Nº: 4 3 6 3

SC

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.